



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

AV. BOLIVAR 400 - TELEFONO: 074-282092 - TELEFAX: 074-282092 - LAMBAYEQUE
http://www.sistemas@munilambayeque.gob.pe E-mail : munilambayeque@yahoo.es



ACUERDO DE CONCEJO N°.022/2010-MPL

Lambayeque, Junio 22 del 2010.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Lambayeque es el Órgano de Gobierno Promotor del desarrollo y la economía local, que goza la autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dentro del Ordenamiento Constitucional y Jurídico vigente; correspondiéndole según el caso, administrar los asuntos de su competencia municipal, en forma autónoma, con las garantías y responsabilidades de Ley.

Que, con fecha 01 de Junio del año 2010, el Sr. Regidor José Antonio Eneque Soralez, solicita Licencia sin goce de dietas, que venía percibiendo como Regidor Municipal de la Municipalidad Provincial de Lambayeque, ampara su petición de derecho, en la Ley N°.27683, Artículo 14° de la Ley de Elecciones Regionales.

Que, dicha Licencia debe comprender del 05 de Junio hasta el 03 de octubre del año 2010, de los Informes N°.011/2010-MPL-SEGEIM, el Secretario General de la Municipalidad Provincial de Lambayeque, da cuenta que dicha petición se ha solicitado con fecha 01 de Junio del año 2010, y que se encuentra amparada legalmente, en la Ley Orgánica de Municipalidades N°.27972, Artículo 9 numeral 27 atribuyendo al Concejo Municipal, Aprobar las Licencias que solicitan el Alcalde o Regidores, siempre que no exceda del 40% del total de regidores.

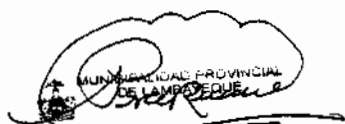
Que, se deja constancia que el solicitante, Regidor; no ha participado en el presente Mes de Junio de Sesión Ordinaria y/o Extraordinaria, conforme el libro de control de asistencia, por lo que de conformidad, al Informe Legal N°.0611/2010-GAJ, del 18 de Junio del año 2010, da conformidad legal a lo solicitado, declarando procedente su petición de derecho, ordenándose ser elevado al Pleno Colegiado Municipal de Lambayeque, para su Aprobación pertinente.

POR CUANTO:

Conforme a lo solicitado y visto por el Pleno de Concejo, estando a lo dispuesto por los Art. I, II del Título Preliminar, 9° numeral 26°, 11°, 39°, 41°, y conexos de la Ley Orgánica de Municipalidades N°.27972; el Concejo Municipal de Lambayeque, en su Onceava Sesión Ordinaria del 21 de Junio del 2010, cuya acta es copia fiel de lo tratado conforme lo acredita el Secretario General interviniente; con el voto a favor de los señores Regidores: José del Carmen Vidaurre Sandoval, Lucio Aquino Zeña, Joaquín Teodomiro Chávez Siancas, Odila Elizabeth Delgado Flores, Walter Herminio Fuentes Arana, Antonio Miguel Riojas Ortega, María del Carmen Saldaña Herrera, José Jaime Urbina Urbina, José Ricardo Yesquen Eneque, Víctor Rafael Paiva Llenque, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta y por **UNANIMIDAD**.

ACORDO:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, por los fundamentos expuestos, la solicitud de Licencia Sin Goce de Dietas, al Sr. Regidor JOSE ANTONIO ENEQUE SORALUZ, a partir del 05 de Junio al 03 de Octubre del año 2010.


Percy A. Ramos Fuentes
ALCALDE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
SECRETARÍA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL
Jorge Luis Sandoval Llamas
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

AV. BOLIVAR 400 - TELEFONO: 074-282092 - TELEFAX: 074-282092 - LAMBAYEQUE
http://www.sistemas@munilambayeque.gob.pe E-mail: munilambayeque@yahoo.es



PAG.002

A.C. N° 022/2010

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Gerencia Municipal adopte las acciones administrativas necesarias para la ejecución del Presente Acuerdo, legalmente Aprobado.

POR TANTO

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía (02)
- ONPE
- Sala de Regidores
- Gerencia Municipal
- OCI
- GIU
- Gerencia Asesoría Jurídica
- Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
- Gerencia de Administración y Finanzas
- Sub Gerencia de Tesorería
- Sub Gerencia de Contabilidad
- RR.PP.
- Publicación
- Archivo
- PARP/JLSLL/mcch.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
Percy A. Ramos Fuentes
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
SECRETARÍA GENERAL E INACEN INSTITUCIONAL
Jorge Luis Santacruz Echevarría
SECRETARIO GENERAL